

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 313 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Respaldo Jiménez, contra la empresa “Pedro Luis Dutil del Olmo Abulense de Granitos y Mármoles, Sociedad Limitada”, “Hispano Abulense de Mármoles, Sociedad Limitada”, “Dutolmo Business, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de abril de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se recibe de la oficina de reparto escrito de la parte actora. Pasaré a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 3 de mayo de 2011.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón con entrega de copia a la parte contraria.

Existiendo una posible incompetencia de este órgano jurisdiccional para conocer de la presente pretensión, es por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, se debe cumplimentar el trámite de audiencia a las partes y al ministerio fiscal para que en el plazo común de tres días puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el preceptivo informe.

Recibida dicha documentación, dese cuenta para proveer.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pedro Luis Dutil del Olmo, Abulense de Granitos y Mármoles, Sociedad Limitada”, “Hispano Abulense de Mármoles, Sociedad Limitada”, “Dutolmo Business, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.667/11)